



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 019 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero de 2013

Visto el Memorandum Nº 018-13-EPI-HHV, sobre conformación del Comité Bioseguridad para el año 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población;

Que, mediante Memorandum Nº 018-13-EPI-HHV de fecha 10 de Enero de 2013, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología, solicita la conformación del Comité de Bioseguridad para el año 2013, proponiendo a sus integrantes, quienes conformarán el Comité de Bioseguridad;

Que, el Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, establece entre sus objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología: Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los paciente, trabajadores y comunidad en general;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, para el ejercicio 2013, siendo sus integrantes para la realización de estas actividades los siguientes profesionales:

- |                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| • Dr. Jorge Calderón Martini     | Presidente.     |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha      | Vicepresidente. |
| • Q.F. Marlene Barrera Torres    | Miembro.        |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz | Miembro.        |
| • Lic. Moisés Ruiz Vargaray      | Miembro.        |
| • Lic. Nancy Villegas Ccatamayo  | Miembro.        |
| • Sr. Colon Flores Castillo,     | Miembro.        |
| • Sr. Ricardo Gutiérrez Ynfantes | Miembro.        |
| • Sr. Luis Mestre Rojas          | Miembro.        |

**Artículo 2º.-** Las Jefaturas Asistenciales y Administrativas a las que pertenecen los profesionales de la Salud citados en el Artículo precedente de la presente Resolución, deberán brindar a cada uno de los integrantes mencionados las facilidades necesarias para la realización de sus actividades.





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 019 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero de 2013



**Artículo 3º.-** El citado Comité informará mensualmente a la Dirección General sobre los avances, las coordinaciones y/o gestiones realizadas dentro del ámbito de su competencia.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*Dra. Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.  
Distribución:  
EPIDEMIOLOGÍA  
SDG  
OGC  
INFORMATICA  
OAJ  
FILE RESOLUCIONES I-2013